



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, esta no cuenta con facultades para determinar los tipos de suelo ya que dicha facultad corresponde a los Ayuntamientos tal como lo señalan los artículo 19 fracción XXI y 133 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, y podrán ser consultados en el siguiente link:
<http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/mapas-de-uso-del-suelo-y-vegetacion-escala-1-250-000-serie-v-san-luis-potosi>